AÑO 1988.—NUMERO 132 MIERCOLES, 2 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3449

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Matabueyes, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de NOVIEMBRE próximo.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 3, 4, 5, 7, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 26 y 29, de 8,00 a 14,00 horas.

Los días 3, 7, 8, 11 y 14, de 15,00 a 18,00 horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 2, 8, 9, 10, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25 y 30, de 8,00 a 14,00 horas.

Los días 2, 4, 9, 10, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29 y 30, de 15,00 a 18,00 horas.

El día 17, de 19,00 a 23,00 horas.

El día 28, de 8,00 a 14,00 y de 15,00 a 18,00 horas se dedicará por especialistas de la Academia al rastreo y destrucción de proyectiles que pudiera haber sin explosionar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 26 de octubre de 1988.—El Gobernador Civil, Antonio Hernández Pérez.

3392

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA CORPORACION PARA 1988

Resultado del sorteo único para determinar el orden de actuación

Celebrado el día 1 de septiembre de 1988, el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen, para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y puestos fijos de personal laboral, incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Corporación para el año 1988; se pone de manifiesto que en atención al resultado del mismo, los futuros aspirantes que participen en las pruebas de referencia, actuarán en su día, ante los respectivos tribunales calificadores, por riguroso orden alfabético de sus apellidos, a partir de la letra *«M»*, y así sucesivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Segovia, 20 de octubre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3423

ANUNCIO

Relación de obras y suministros adjudicados durante el primer semestre de 1988

Esta Excma. Diputación Provincial, durante el primer semestre de 1988, ha adjudicado las siguientes obras y suministros:

— Señalización horizontal en carreteras de la red provincial, a la empresa «GARSESA», en la cantidad de 310.473 pesetas.

— Urbanización y acondicionamiento del Parque de Sepúlveda (1.ª fase), a D. FELIX ARRANZ MARTIN, en la cantidad de 3.456.000 pesetas.

— Servicio de limpieza en la Residencia «Antonio Machado», Unidad Residencial y planta baja del Hospital Psiquiátrico, a D.ª CARMEN MAGDALENO, en 2.500.000 y 4.000.000 pesetas anuales y servicio de limpieza en la Residencia Juvenil «Juan Pablo II» y limpieza de cristales del Palacio Provincial y de Maldonado a la empresa «CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.», en 3.035.530 y 240.000 pesetas anuales, respectivamente.

— Unificación de bocas de incendio en pueblos de la Provincia (3.ª fase), a D. JUAN FRANCISCO SANCHEZ RODRIGO, en la cantidad de 3.260.000 pesetas.

— Adquisición de mobiliario con destino a algunas dependencias del Palacio Provincial a «ARRIBAS DECORADO-

RES» y «MUEBLES LA UNION», por 599.200 y 1.180.003 pesetas, respectivamente.

— Suministro de áridos y emulsiones asfálticas para el Servicio de Vías y Obras, a las empresas siguientes: «CASFALTI», «PROAS», «PANASFALTO», «CANTERAS ORTIZ», «CONALBER», «FELIX ARRANZ MARTIN» y «FELIPE CUELLAR Y PEDRO DEL RIO».

— Instalación de B.T. para suministro de energía eléctrica en el Parque de Maquinaria de Sepúlveda, a la empresa PORBLAN, S.A., en la cantidad de 726.421 pesetas.

— Línea de alta tensión y centro de transformación en el Parque de Maquinaria de Sepúlveda, a la empresa PORBLAN, S.A., en la cantidad de 1.050.206 pesetas.

— Adquisición de centralita telefónica para las oficinas centrales del Palacio Provincial y de Maldonado, a la empresa IBERTEL, S.A., en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

— Suministro de mobiliario y equipamiento para la Residencia de Ancianos de Nava de la Asunción, a «MUEBLES COLON», en la cantidad de 7.406.575 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de octubre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3424

Unidad de Contratación

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno, de fecha 13 del presente mes de octubre, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concierto directo de las obras de «Remodelación del oficio en la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico Provincial», se expone al público por espacio de OCHO DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporación, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 122.1 del Real-Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Segovia, 20 de octubre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3426

Contratación directa de las obras de Remodelación del Oficio en la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico Provincial.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 del presente mes de octubre, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para la contratación directa de las siguientes obras:

OBJETO DEL CONTRATO: «Remodelación del Oficio en la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico Provincial».

TIPO DE LICITACION: 1.570.158 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Dos meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose únicamente los días hábiles de lunes a viernes de cada semana.

El presupuesto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de «Remodelación del oficio en la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico Provincial», así como el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio, o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales, adjuntando en el sobre «A», la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

EL PROPONE

(Firmado y rubricado)

Segovia, 20 de octubre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3438

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO

Subsanación de error padecido en la impresión de anuncio

En relación con el anuncio referente a la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes de la convocatoria de referencia, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, núm. 128, de 24 de octubre del corriente año, se ha imprimido erróneamente como fecha de comienzo de las pruebas la de 4 de diciembre de 1988, debiendo figurar en su lugar la de 1 de diciembre de 1988.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 26 de octubre de 1988.—El Presidente, Fco. Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3359

Acuerdo de 13 de octubre de 1988 de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Segovia por el que se conceden subvenciones a Asociaciones, Entidades y Agrupaciones para realizar actividades culturales y medioambientales durante 1988, de conformidad con la convocatoria efectuada a tales efectos.

De conformidad con las bases del concurso público convocado para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Entidades y Agrupaciones, para realizar actividades culturales y medioambientales durante 1988, que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión de 21 de marzo de 1988, y vistas las peticiones efectuadas, que han sido examinadas y seleccionadas con arreglo a los criterios prioritarios previstos en la cláusula octava de las expresadas bases, la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión de 13 de octubre de 1988 ha resuelto conceder a las Asociaciones que se relacionan, sin fin de lucro, las subvenciones siguientes:

1) Asociación Duratón, de Segovia: 225.000 pesetas.

2) Centro Socio-Cultural y Recreativo «Virgen del Rosario», de Cascajales: 90.000.

3) Centro Segoviano de Guadalajara: 90.000.

4) Asociación Cultural «Lastras», de Lastras de Cuéllar: 90.000.

5) Asociación Cultural «La Olma», de Boceguillas: 90.000.

6) Asociación «Grupo Aqua», Segovia: 90.000.

7) Asociación Cultural y Grupo de Montaña «El Nevero», de Segovia: 90.000.

8) Asociación ZAM, Sierra de Segovia: 90.000.

9) Asociación de Vecinos de Hontoria: 45.000.

10) Asociación Cultural de Fuente de Santa Cruz: 48.300.

11) Asociación «Centro Cultural Obispo Vellosillo», de Ayllón: 125.000.

12) Asociación Cultural «El Olmar», de Olombrada: 65.000.

13) Asociación Cultural «Encuentros», Segovia: 90.000.

14) Asociación «Amigos de la Música», Cuéllar: 90.000.

15) Agrupación Coral Cuellarana: 90.000.

16) Asociación Vecinos «La Albuera», Segovia: 45.000.

17) Centro Segoviano de Palencia: 90.000.

18) Club Español del Perro Galgo, Cuéllar: 90.000.

19) Comunidad de Dominicas, Segovia: 45.000.

20) Asociación Cultural «La Media Luna», Fuentidueña: 90.000.

21) Asociación Cultural «Sánchez de Bercial», Sepúlveda: 90.000.

22) Asociación Cultural «La Perla», Cerezo de Abajo: 90.000.

23) Asociación Socio Cultural «El Encinar», Saldaña de Ayllón: 90.000.

24) Federación de Asociaciones Culturales «La Alameda», Segovia: 90.000.

25) Asociación Familiar «San Antonio», El Espinar: 90.000.

26) Asociación de Vecinos de Valsaín: 90.000.

27) Asociación Cultural «El Enebral», Moral de Hornuez: 90.000.

28) Asociación de Alumnos G.P. José M.ª Pemán, Cantalejo: 45.000.

29) Asociación Cultural Torre Val de S. Pedro: 90.000.

30) Centro Cultural Segoviano de Baracaldo: 90.000.

31) Asociación Cultural «El Penegral», Pinarnegrillo: 90.000.

32) Asociación Taller Cultural, Fuentepelayo: 45.000.

33) Comisión Feria del Libro, Segovia: 175.000.

34) Asociación Cultural «San Cristóbal», Santo Tomé del Puerto: 85.000.

35) Centro Segoviano de Valladolid: 275.000.

36) Asociación Cultural Deportiva «Virgen del Castillo», de Bernardos: 90.000.

37) Asociación Cultural «El Arco Iris», de La Losa: 90.000.

38) Asociación Padres de Alumnos «Olma de la Virgen», de Fuentesaúco de Fuentidueña: 25.000.

39) Asociación La Olma, de Moraleja de Coca: 45.000.

40) Asociación de Vecinos «La Amistad», Turrubuelo: 45.000.

41) Asociación Conde de Cantespina, Fresno de Cantespino: 90.000.

42) Asociación de Padres del Colegio Público «El Molinillo», de La Losa: 45.000.

43) Asociación Cultural y D. Aurora, de Duruelo: 45.000.

44) Asociación Cultural Amigos de San Agustín, Torreadrada: 90.000.

45) Asociación de Vecinos del Barrio de San Millán, de Segovia: 45.000.

46) APAS, Colegio Nacional de Palazuelos: 45.000.

47) Asociación Vecinos de S. José Obrero, de Segovia: 45.000.

48) APAS Colegio Peñalara, de S. Ildefonso: 45.000.

49) Federación APAS «Diego de Covarrubias», de Segovia: 45.000.

50) Asociación de Vecinos La Alegría, de Alconadilla: 45.000.

51) Centro Social y Cultural «La Picota», de Grajera: 90.000.

52) Asociación «Cruz del Cerro», Palazuelos de Eresma: 45.000.

53) Asociación Cultural «La Peguera», Navas de Oro: 40.000.

54) Asociación Cultural para el Fomento de la Educación P. de Adultos de Segovia: 25.000.

55) Asociación Cultural Provincial «La Colondra», Casla: 90.000.

56) Centro Social Cultural «El Cubillo», de Valvieja: 45.000.

57) Centro Cultural «Hermanos Barral», Nava de la Asunción: 225.000.

58) Asociación de Estudiantes y APAS del Conservatorio de Música, de Segovia: 90.000.

59) APAS, Santo Tomás, de Vallelado, 45.000.

60) Asociación Nuevo Horizonte, de Hontalbilla: 25.000.

61) Asociación Vecinos Peñablanca, San Cristóbal: 45.000.

62) APAS de Cozuelos de Fuentidueña: 45.000.

63) Asociación Cultural Escalona del Prado: 90.000.

64) APAS Santiuste de San Juan Bautista: 45.000.

65) Asociación Cultural Voltoya, de Juarros de Voltoya: 90.000.

66) Asociación Cultural «San Dionisio», de Cabezuela: 45.000.

67) Agrupación Teatral Los Enebros, Torreadrada: 90.000.

68) Asociación para la Investigación y la Defensa de la Gastronomía Segoviana: 90.000.

69) Asociación Vecinos «El Palo-Mirasierra», de Segovia: 45.000.

70) Asociación Cultural de Valdeprados: 45.000.

71) Asociación Cultural «Grupos Activos», de Fuentesaúco de Fuentidueña: 90.000.

72) Asociación Cultural «Canónigos», San Ildefonso: 225.000.

73) APAS del Colegio Fray Antón, de Villacastín: 90.000.

74) Peña de Taxistas Segovianos, de Madrid: 90.000.

75) Club de la Juventud Europea, de Madrid: 90.000.

76) Centro Segoviano de Madrid: 175.000.

77) Asociación Cultural «José Rodao», de Cantalejo: 225.000.

78) Asociación de Vecinos de La Albuera, Segovia: 45.000.

79) Sociedad Filarmónica Segoviana: 175.000.

80) APAS Colegio N. «S. Miguel», Fuentepelayo: 45.000.

81) Instituto Giner de los Ríos, de Segovia: 30.000.

82) APAS de San Cristóbal de la Vega: 30.000.

83) APAS de Villa Verde, de Villaverde de Iscar: 45.000.

84) APAS Colegio P. «Eresma», de Valsaín: 45.000.

85) Montepío de Camareros, de Segovia: 125.000.

86) Asociación Vecinos «Egidos de San Roque», Villacastín: 45.000.

87) Grupo Folklórico y Escuela de Dulzaina de Aguilafuente: 90.000.

88) Asociación Cultural «Fray Esteban de las Monjas», Paradinas: 45.000.

89) Asociación Socio-Recreativo Cultural de Gomezserracín: 90.000.

90) Centro Juvenil «Claret»: 45.000.

91) Grupo Scout «Siete Picos», de Segovia: 45.000.

TOTAL .... 7.363.300 pesetas.

Al propio tiempo, la Comisión de Gobierno, en la sesión indicada, acordó denegar las restantes peticiones formuladas al amparo de la expresada convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

3184

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Se notifica a la Empresa ANDRES VICENTE MARTINEZ, dedicada a la actividad de Construcción, con domicilio en Ctra. de Madrona s/n, de Segovia, que con fecha 27-7-88 se ha dictado Resolución en el Expte. de 01I-249/88 (107), que dice:

RESULTANDO: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar: Que en virtud de visita realizada el día 13 de mayo de 1988, a la obra de construcción de una nave en el Polígono Industrial «El Cerro», se comprobó que dos operarios estaban sin casco protector y que un andamio estaba formado por sólo dos tablones.

Los anteriores hechos constituyen una infracción del Art. 9.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, en relación con el Art. 221 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por O.M. de 28-8-1970 (BB.OO.EE. del 5 al 9-9-1970) y del Art. 23 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por O.M. de 9-3-1971 (BB.OO.EE 16 y 17-3-1971).

Las anteriores infracciones son constitutivas de una falta leve en grado mínimo prevista y graduada en los Arts. 9.4, 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril.

RESULTANDO: Que se propone la imposición de la multa total de 5.000 ptas., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril.

RESULTANDO: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglametarias de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto de 10-7-1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

CONSIDERANDO: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción de multa de 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS).

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con el Art. 33 del Decreto de 10-7-1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nicolás Alvarez Alvarez.

3185

Se notifica a la Empresa CANNEBAL, S.A., dedicada a la actividad de Construcción, con domicilio en Somosierra, 12, de Segovia, que con fecha 27-7-88 se ha dictado Resolución en el Expte. de 02I−253/88 (110), que dice:

RESULTANDO: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar: Que con fecha 28 de enero de 1988, el INEM requirió a la Empresa para que aportase fotocopia de los boletines de cotización de los 6 últimos meses —documento preciso para el reconocimiento de las prestaciones de desempleo de D. JUAN ANTONIO GUIJARRO HERNANDO, sin que hasta la fecha se haya aportado la esperada documentación—. Se infringe el Art. 25.c) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, en relación con el Art. 21.5 del Reglamento de dicha Ley aprobada por R.D. 625/85 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85). La infracción se califica de falta leve grado medio al amparo del Art. 27.1 de dicha Ley de Protección por Desempleo, habida cuenta de la falta de diligencia de la empleadora.— No se consigna diligencia en el Libro de Visitas, por cuanto que en la visita efectuada a las oficinas de la Empresa, sita en calle Somosierra, 12, de Segovia, el día 23 de mayo de 1988, no estaba a disposición del Inspector actuante dicho Libro.

RESULTANDO: Que se propone la imposición de la multa total de 10.000 ptas., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29.1 de la Ley de Protección por Desempleo de 2 de agosto de 1984.

RESULTANDO: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglametarias de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto de 10-7-1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

CONSIDERANDO: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y

que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción de multa de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de acuerdo con el Art. 33 del Decreto de 10-7-1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nicolás Alvarez Alvarez.

3186

Se notifica a la EMPRESA C.B. SOTO MARTINEZ, dedicada a la actividad de Construcción, con domicilio en López Gómez, 17 - Oficina 12, de Valladolid, que con fecha 22-9-88 se ha dictado Resolución en el Expte. de 01I–328/88 (136), que dice:

RESULTANDO: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar: Que en virtud de Inspección realizada el día 23-6-88 en la obra que la Empresa está realizando en CANTALEJO se comprobó que la Empresa de referencia carecía del preceptivo pestillo o cierre de seguridad en el gancho de la grúa.

Tal hecho constituye infracción al Art. 186 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de Mayo, a los Arts. 4.2.a) y 19.1 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo, así como al Art. 145 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene O.M. 9-3-71 (BB.OO.EE. 16 y 17-3-71).

Dicha infracción se califica como leve en grado medio de conformidad con el Art. 9.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre Sanciones e Infracciones de Orden Social, dada la trascendencia de la salud de los trabajadores y la cifra de negocios de la Empresa.

RESULTANDO: Que se propone la imposición de la multa total de 20.000 ptas., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37.2 de la Ley 8/88, ya citada.

RESULTANDO: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglametarias de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto de 10-7-1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

CONSIDERANDO: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción de multa de 20.000 ptas. (VEINTE MIL PESETAS).

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con el Art. 33 del Decreto de 10-7-1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nicolás Alvarez Alvarez.

3175

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial. Servicio de Hacienda

Resultando imposible notificar al contribuyente que se relaciona, a pesar de haberse intentado reiteradamente, éstas se efectúan por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Valoración. N.º Liquid.: 2825. Contribuyente: Severino Gómez Díez. Domicilio: Otero de Herrero. Valor declarado: 300.000. Valor fijado por el Serv. de Valoración: 595.000.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá interponer recurso alternativamente, en reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en ambos casos, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En idéntica plazo, podrá solicitar ante esta oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme el artículo 52 de la Ley General Tributaria con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, 6 de octubre de 1988.—La Jefe de Asuntos Generales (ilegible).

3157

Delegación Territorial. Servicio de Fomento

INFORMACION PUBLICA

Proyecto: CUELLAR.—E.D.A.R.

A los efectos indicados en el artículo 17, párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el anejo: «Relación de bienes y servicios afectados del proyecto: CUELLAR. E.D.A.R.»

Este documento puede consultarse durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en las siguientes dependencias: Ayuntamiento de Cuéllar y Delegación de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Fomento, Plaza Alhóndiga, 4, Segovia). Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señaladas.

El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3167

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta para la realización de las obras de alumbrado público, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que durante el mismo puedan presentarse contra dicho pliego, por las personas interesadas, las reclamaciones u observaciones que, en su caso, serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 2.650.674 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; para la que se fija una fianza provisional de 53.000 y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados A y B en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas y media del día hábil siguiente a aquel en que termine la admisión, contados los días hábiles de lunes a viernes.

Hontalbilla, a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde, Alfredo Garriga García.

3168

Ayuntamiento de Torreadrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones C/La Fuente Vallejo el Rey, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 2.075.000 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES, fijándose una garantía provisional de 40.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días hábiles, y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas; que tendrá lugar a las dieciocho horas del día 12 de noviembre actual, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Torreadrada, a 3 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Luis Peña. El Secretario, César Delgado.

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

3170

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de PAVIMENTACION (ampliación), se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, con un precio de licitación de 2.075.000 pesetas admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cerezo de Abajo, a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

3172

Entidad Local Menor de Valdesimonte

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento de Valdesimonte el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones de los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge Ons Piera, con un precio de presupuesto proyecto 1.ª fase del mismo de 2.075.000 pesetas, y el proyecto de pavimentaciones redactado por el Arquitecto D. José García Cañadas por un importe de 2.079.880 pesetas, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, contados a partir del siguiente al publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, y por el precio de proyecto, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valdesimonte, a 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3199

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contrata-

ción, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA NAVE ALMACEN», se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.793.990 pesetas y un plazo de ejecución de SEIS MESES, fijándose una garantía provisional de 75.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del veintiún día hábil a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mozoncillo, 7 de octubre de 1988.—El Presidente-Alcalde, Adriano Fernández González.

3367

Ayuntamiento de Sebúlcor

ANUNCIO

Subasta urgente de arrendamiento de finca de masa común

A las quince treinta horas del día 17 de noviembre, se celebrará subasta pública para arrendamiento de fincas de masa común durante cuatro años. La subasta se celebrará por lotes individuales que se relacionan a continuación:

LOTE 1.º Formado por las fincas siguientes: Polígono 2, parcelas n.º 23, 19, 12, 15, 16, 34, 30, 32, 1. Tasación: 20.000 pesetas renta anual.

LOTE 2.º Formado por las fincas siguientes: Polígono 8, parcelas 63 y 79. Polígono 10, parcelas: 91 y 99. Polígono 11, parcelas 28, 66, 64, 130, 119 y 47. Polígono: 13, parcela 38. Tasación: 8.000 pesetas de renta anual.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta, ser agricultor y estar censado en el municipio.

Garantías: Se fija en el 6% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se pueden presentar en el Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, y hasta media hora de la fijada para la subasta.

Pliego de condiciones: Estará a disposición del público durante ocho días para que pueda ser conocido y puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Sebúlcor, 20 de octubre de 1988.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

3378

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, con un precio de licitación de 4.950.000 pesetas admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

San Cristóbal de la Vega, a 19 de octubre de1988.—El Alcalde, Andrés López Minguela.

3380

Ayuntamiento de Fuentidueña

ANUNCIO

Subasta urgente de obras

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de octubre de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de PAVIMENTACIONES, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 2.447.368 pesetas y un plazo de ejecución de DOS MESES, fijándose una garantía provisional de 60.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fuentidueña, a 20 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonino Díez Díez.

3410

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

SUBASTA URGENTE DE PIÑA ALBAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el Reglamento de Contratación, a las dieciocho horas del día 11 de noviembre de 1988, se celebrará en esta Casa Consistorial, la primera subasta de enajenación y aprovechamiento de fruto de piña albar, de la servidumbre no derrimida a favor de este Ayuntamiento sobre los montes particulares denominados de Arriba y de Abajo, bajo el tipo de tasación mínimo de 85.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administra-

tivas aprobados por esta Corporación, y que se halla en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas, al que acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 4 por ciento, que asciende a la cantidad de 3.400 pesetas, siendo la definitiva del 6 por 100 del valor en que resulte adjudicada la subasta, y la declaración jurada prevista en el citado Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar el mismo día señalado para la subasta a las diecinueve horas, cerrándose el plazo de admisión una hora antes, es decir a las dieciocho horas del día 11 de noviembre de 1988.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los siete días, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Juarros de Voltoya, 25 de octubre de 1988.—El Alcalde, Marcos Aguado Heredero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

3170

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 1988, aprobar el proyecto técnico para las obras de pavimentación (ampliación), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Oms Piera, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Cerezo de Abajo, a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3315

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna a la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla; lista publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 109, de fecha 9 de septiembre de 1988, se eleva la misma a definitiva y se hace saber que el tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:
Titular: D. Daniel-Jesús López Torrego.
Suplente: D. Antonio Illanas Conde.

VOCALES:
Titulares: D. Luis Peinado de Gracia. D.ª M.ª Fuencisla García Silva. D.ª Milagros Delgado Illanas.
Suplentes: D. José María San Segundo Jiménez. D.ª M.ª Teresa Sanz Martín. D. Juan Carlos Gutiérrez Martín.

SECRETARIO:
D. Severiano Gil Rodríguez.
D. Alejandro González-Salamanca García.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 21 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 21 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en la Casa Consistorial provistos de D.N.I. y máquina de escribir.

Fuentepelayo, 18 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3390

Ayuntamiento de Marazuela

Tengo el honor de remitir edicto para su publicación en el B.O. de la Provincia para la corrección de errores detectada en el Boletín Oficial de Segovia de fecha viernes, 9 de septiembre, Año 1988, núm. 109, en el que se anuncia la subasta pública para la realización de las obras de Nuevo Ayuntamiento de Marazuela:

Donde pone CON UN PRECIO DE LICITACION DE 4.150.000. Debe poner CON UN PRECIO DE LICITACION DE 3.823.396.

Marazuela, 22 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentidueña

3379

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de pavimentaciones, redactado por el Arquitecto D. José Ramón Luengo Merino, y cuyas obras figuran incluidas, en su primera fase, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial «Zona Nordeste» para 1988; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuentidueña, 10 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonino Díez Díez.

3381

Ayuntamiento de Calabazas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de construcción de Centro de Reunión Social, cuya primera fase de obra figura incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1988, que ha sido redactado por el arquitecto D. Fernando Nieto Criado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Calabazas, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde, Delfino San Juan Pascual.

3016

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las ordenanzas reguladoras, abastecimiento de agua y servicio de recogica de residuos sólidos urbanos, se someten a información pública en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 118 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Advirtiéndose, que de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderán aprobadas definitivamente.

Nieva, a 23 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José-Ramón Esteban Nicolás.